



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2019-00127-00
Demandante: EMPLEADOS FONBIENESTAR Nit.: 800.052.963-2
Demandado: GARCIA AGUILAR RITO C.C. 19.002.408

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, viernes doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Memorial donde solicita que el Juzgado genere el impulso, **Resuelve;**

No se accede a lo pedido por cuanto en auto del 2 de marzo de 2020 (fl. 48) se insto a proceder de conformidad con lo normado en el Art. 292 del C.G. del P; y en caso de persistir la imposibilidad de realizar la notificación, ciñase a lo normado en el Art. 108 del C.G. del P;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 16 de noviembre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 27

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia